

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ONEIDA GUAY SIBO
Demandado: H. de ALFONSO MOLANO DIAZ
500013110002-2021-00335-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Impugnación de Paternidad propuesta por la señora YARENS PAOLA VELASQUEZ SUAREZ contra el señor CHRISTIAN HERNAN DUARTE, como se ordenó en auto del 10 de septiembre de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ONEIDA GUAY SIBO
Demandado: H. de ALFONSO MOLANO DIAZ
500013110002-2021-00335-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

952437b545747949e61398cddcaa9a070d15b9da75cdf3f0d4c98dbdfe69ae6b

Documento generado en 28/09/2021 09:24:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>